

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

NO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, LUNES 24 DE JULIO DE 1961

NUM. 17.434

DISCURSO

DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR. RAMON VILLEDA MORALES, AL INAUGURAR LA REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Señores Ministros:

Señor Secretario de la Organización de Estados Centroamericanos:

Después de la Segunda Guerra Mundial, en medio de la desesperanza que quedó sembrada en casi todos los campos del orbe, se creyó que había llegado la hora de garantizar al hombre un mundo libre y seguro, que lo preservara de los azotes de las guerras futuras y lo rescatara de la aflictiva miseria que extendía sus tentáculos en todos los Continentes. Se siguió con cautela el rastro del hambre y la geo-política descubrió el hecho espantoso de que solamente una porción mínima de la humanidad gozaba de suficiente alimento, mientras que el resto, la mayoría, veía un mundo desolado, de pobres raíces insuficientes. Centroamérica estaba en la zona del hambre.

El hambre explica muchas cosas de nuestra historia. Su presencia se advierte en nuestros períodos de oscurantismo y en esos pocos momentos estelares en que, como el de ahora, parece que Centroamérica toma las riendas de su destino. Este momento es la experiencia que en más de una vez he llamado el neo-centroamericanismo y que busca sustituir el unionismo romántico de nuestros antecesores por la integración práctica, edificada en sólidas bases económicas y políticas. Este centroamericanismo nuevo procede con el método lógico de ir de lo conocido a lo desconocido, porque pretende partir del análisis real de nuestros pueblos de hoy para llegar al pueblo que cabe esperar de países en vías de desarrollo, insuficientemente alimentados espiritual y físicamente.

La frecuencia con que en los últimos años nos estamos reuniendo los hombres responsables del destino del Istmo, indica claramente la tendencia histórica de nuestras Repúblicas. Sabemos que hace apenas algunos años se desencadenaron serias amenazas sobre la humanidad, por no haber estado sus dirigentes a la altura de los que exigían los nuevos tiempos, y es que hoy en día los pue-

blos atrasados materialmente tienen clara conciencia de su atraso y conocen las barreras que hay que remover para superar esta etapa. En Honduras, como en el resto de Centroamérica, el pueblo tiene una aspiración definida sobre su inmediato porvenir y los Gobiernos que actualmente dirigen tales pueblos deben saber que tienen que realizar en la medida de sus posibilidades estas aspiraciones, porque de lo contrario se hundirán ante el juicio de la historia.

Yo creo que el encuentro de todos los ilustrados Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía del Istmo en tierra hondureña, —punto obligado de referencia geográfica y de convergencia histórica en todas las jornadas unionistas— constituye el resultado de una prolongada lucha por la integración de nuestros países y el principio de una política colectiva, dentro del campo internacional, para resolver nuestros problemas comunes.

El mundo latinoamericano que está por sobrevenir después de tantas y tantas reuniones en nuestro Continente, tiene que reflejar la intención que llevamos todos y cada uno de los representantes de nuestros pueblos, de manera tal que la responsabilidad que hoy pesa sobre cada uno de nosotros tiene la enorme importancia de ser, sin duda alguna, una oportunidad única en el sentido total de nuestro desenvolvimiento histórico. El mundo que hoy estamos construyendo ha de ser la morada de nuestras generaciones próximas, y de nuestra capacidad para construir dependerá, en último término, que esta morada resista el embate de los enemigos de dentro y de afuera o se abata a los golpes de quienes aprovechan nuestra desgracia económica para levantar banderas de odio contrarias al espíritu de la raza.

Hay un hecho sobresaliente de los últimos tiempos que nos lleva a creer que se ha fortalecido el principio del interamericanismo. Hasta hace pocos días nuestra porción latinoamericana del Continente —dentro de ella, desde luego, Centroamérica— se veía postergada en los planes que se hacían para reedificar el futuro del mundo. A pesar de la enorme potencialidad de nuestros recursos, nuestros pueblos, quizá por ser de la América nue-

va y rica, no fueron vistos en su realidad cotidiana, es decir, como enormes conglomerados humanos atrasados económicamente y sumidos en la más desesperante de las ignorancias. Sin embargo, esta dura realidad era la que actuaba en el fondo de nuestra historia y la que nos volvía aptos o ineptos para cualquier tarea de nuestro tiempo. En los últimos años, sin embargo, parece haber adentrado en la conciencia de todos los estadistas del Continente, que hay una América indígena o criolla atacada de miseria hasta el fondo del alma, a la que es necesario rescatar de las garras del oportunismo político, si es que se quiere sentar la paz en el Continente, única base sobre la que podremos sustentar la tesis de un mundo libre.

El Presidente Kennedy de los Estados Unidos de América ha elaborado la teoría de la Alianza para el Progreso, mediante la cual nuestros vecinos del Norte reconocen la necesidad de fortalecer las maltrechas economías de los latinoamericanos para una mejor, más comprensiva, más humana y más estable solidaridad en el Continente. Desde luego que Norteamérica, en una u otra forma, siempre ha reconocido la importancia que tiene para el hemisferio occidental la elevación del nivel de vida de las comunidades de habla española. Pero es hasta en los últimos años en que esta necesidad se ha vuelto apremiante, inclusive para la política internacional de los propios Estados Unidos. Y es que mientras existan áreas de insuficiente desarrollo en el planeta, los pueblos tienen que buscar soluciones radicales de su problema no importa a costa de qué sacrificios. Norteamérica, comprendiendo esta triste verdad de nuestra época, se ha aprestado a tomar bajo su responsabilidad este progreso necesario, esta alianza vital, porque siendo la sostenedora de un mundo determinado de valores, sabe que la grandeza o decadencia de los mismos depende en gran parte del apoyo que ella preste a su realización, ahí donde antes que los valores existe la mordiente y diaria realidad del hambre del pan y del hambre del libro.

Nosotros creemos firmemente en las uniones que los pueblos hacen para progresar. Por ello hemos recibido con íntimo regocijo las declaraciones del Presidente Kennedy. Pero situados como estamos en el pleno vórtice del subdesarrollo de América, respaldamos los fundamentos filosóficos de la Operación Panamericana del ex-Presidente Kubitschek, que se inspira en una nueva filosofía de cooperación, cuando se pide un mayor apoyo de las comunidades políticas económicamente desarrolladas para las zonas en proceso de desarrollo que más lo necesitan.

A menor desarrollo mayor cooperación: he ahí el reclamo de las naciones que, dada la estrechez de recursos financieros para el establecimiento de una industria que venga a liberarlas de la esclavitud de una agricultura atrasada, casi de subsistencia, simplemente productora de materia prima, constituyen un incentivo en América para el florecimiento del comunismo.

Si el Plan Marshall fue aplicado a la reconstrucción de una Europa destruida por la ambición del totalitarismo, la Alianza para el Progreso debe fortalecer la solidaridad continental al servicio de los ideales de justicia y libertad para impedir la difusión de ideologías atentatorias al destino de América.

Estos problemas, señores Ministros, han sido planteados en el devenir histórico de la humanidad, pero las soluciones han estado siempre expuestas a circunstancias políticas negativas que han derivado en inestabilidad social. El Cristianismo, dentro de su sabia doctrina, ha mantenido siempre en alto, con profunda fe y devota perseverancia, el estandarte de las reivindicaciones sociales. Así lo expresa en reciente llamamiento su Santidad el Papa Juan XXIII: "La solidaridad que vincula a todos los seres humanos y los hace miembros de una familia, impone a las comunidades que poseen abundantes medios de vida el deber de no permanecer indiferentes frente a las comunidades políticas cuyos miembros luchan con las penalidades de la pobreza, la miseria o el hambre y no gozan de derechos personales elementales".

He ahí el imperativo de un deber de solidaridad humana, de convivencia democrática y de cristiana fraternidad. He ahí el deber inaplazable de la mancomunidad hemisférica y del mundo libre. He ahí el reclamo de la civilización occidental. He ahí un mandato de Dios.

Señores Ministros:

Los sentimientos de hospitalidad que han caracterizado siempre al pueblo hondureño, alcanzan su máxima expresión en esta fecha en que, en nombre de mi gobierno y de todos mis compatriotas, tengo la honra de presentaros un fraternal saludo de bienvenida y los votos más cordiales por que durante vuestra estancia en tierras hondureñas disfrutéis de las más gratas impresiones y tengáis la oportunidad de realizar fructíferas labores en favor de la unidad, la comprensión y el bienestar de los centroamericanos.

Comprendemos perfectamente la trascendencia histórica de la Reunión de Cancilleres y Ministros de Economía que hoy se inicia en Tegucigalpa. Y si nos cupo a nosotros la honra de haber tomado la iniciativa a efecto de que esta Asamblea pudiera realizarse en nuestra capital, no es menos cierto que la idea encontró en todos vosotros y en vuestros respectivos gobiernos el apoyo entusiasta que hoy hace posible nuestra comparecencia en esta nueva manifestación de la fraternidad istmánica.

Muchos y muy elevados son los deberes que habréis de cumplir en el curso de vuestras sesiones de trabajo. Todos los pueblos centroamericanos están pendientes de los acuerdos y disposiciones que os disponéis a adoptar durante esta

Reunión y estoy seguro de que nuestros pueblos tienen la convicción profunda de que vuestras reconocidas capacidades las pondréis indefectiblemente al servicio del bien de los Estados del Istmo Centroamericano, y que no daréis por terminados vuestros trabajos sin habernos dejado el logro permanente de grandes conquistas encaminadas a actualizar el magno ideal de la unidad centroamericana.

Sería vano optimismo pensar que en una sola reunión podrías darle cima a las grandes aspiraciones que ya se integran como parte inseparable de la psicología del centroamericano y que constituyen asimismo el más poderoso incentivo de vuestras actividades. Sin embargo, creo que de esta Reunión de Cancilleres y Ministros de Economía, saldrán positivos beneficios para el programa común que nos hemos trazado de integrar como un todo las fuerzas espirituales y materiales del Istmo.

En el proceso histórico seguido por las ideas de unidad y cooperación centroamericanas, vemos cómo al apostolado mesiánico de los primeros tiempos han sucedido realizaciones de orden práctico basadas en las más depuradas técnicas económicas, jurídicas y sociales.

El verbo unionista tal vez sea menos encendido y lírico que antes. Es posible, que el tono heroico de su fuerza pasional haya aminorado un tanto, pero en cambio estamos encontrando el camino de realidades efectivas donde el acento épico de aquellos que antaño cantaban a la Unión, en sustituido por la elocuencia incontrastable de los convenios y pactos intercentroamericanos. Pasó ya, definitivamente, la era romántica en que la unidad centroamericana se pretendía lograr blandiendo la espada refulgente desde fogosos corceles de batalla. Ahora batallamos en el campo de lucha de los cómputos estadísticos, de los arreglos comerciales, de la unificación de los planes de estudio, de la sistematización de los transportes, de las combinaciones bancarias y de todo aquello que en forma paulatina y metódica contribuya a levantar el edificio de la integración centroamericana sobre inmovibles bases institucionales.

Vivimos una hora afortunada, señores Ministros, porque en el mundo entero se registra un impetuoso movimiento hacia la solidaridad de las naciones, impuesto por el desarrollo de la técnica, la creciente celeridad de las comunicaciones y la aparición de nuevos conceptos ideológicos, entre ellos que todos los Estados de la tierra tienen que compartir sus avances científicos, armonizar sus economías y fortalecer su colaboración política, como único recurso para impedir los sangrientos conflictos que periódicamente desgarran a la hu-

manidad y le imponen una abrumadora carga de dolores y sacrificios.

Si tales son las tendencias registradas en el orbe entero, en ninguna parte del globo existen mayores razones que en el Istmo Centroamericano para que estas corrientes solidarias se concreten en creaciones institucionales llamadas a identificar los intereses de los pueblos y a fundirlos en nacionalidades más grandes y más poderosas. Una misma es la cepa de nuestra cultura, de nuestro devenir histórico, de nuestra raza y nuestra lengua. Ya he dicho en otra oportunidad que somos los jirones desgarrados de una misma patria y que la misión fundamental que nos corresponde en el mundo es reconstituir ese hogar común que un día abandonamos porque los hombres no siempre saben lo que mejor les conviene, pero que sigue siendo el objeto máspreciado de nuestros sueños y nuestras esperanzas, como miembros de una región privilegiada del planeta.

Me resisto a creer que la filosofía unionista persiga meros objetivos de poderío estatal. El intento de formar Estados más poderosos sólo puede considerarse como un paso preliminar para llegar a la meta más hondamente humana de hacer hombres más felices. Si queremos una Centroamérica unificada, un Istmo que tenga la sabiduría de poner a contribución sus recursos naturales y humanos, que pueda enfrentarse al mundo con mayor suma de influencia y de prestigio, no es tanto porque nos interese la estatura de los Estados capaces de surgir de la suma o combinación de nuestras posibilidades, sino porque estamos convencidos de que la dispersión de nuestras naciones es causa de atraso y estancamiento para toda la región y que, a la inversa, la interpenetración de las mismas en organizaciones supernacionales, tendrá la virtud de elevar las condiciones de vida, la dignidad y el decoro de todos los centroamericanos.

De manera precisa, nos enfrentamos en esta Reunión con la responsabilidad de identificar nuestros puntos de vista en cuanto a los programas de acción que llevaremos a la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social de Montevideo. Yo me permito hacerlos patente que nuestra intervención en este cónclave será intrascendente si concurrimos a Montevideo desconectados en nuestros propósitos y procediendo unilateralmente, mas no si llegamos a esta nueva asamblea panamericana perfectamente identificados en nuestras finalidades y portando planes integrados en lo económico y lo social.

Desde mi puesto como Gobernante de Honduras, he tenido sobradas oportunidades de enterarme que Centroamérica despierta mucho más interés entre las potencias y círculos financieros internacionales cuando se la considera como un todo orgánico, que cuando se examinan las posibilidades aisladas de cada uno de los países que la integran. El fenómeno no puede ser más interesante y curioso. El mundo exterior ha percibido con toda claridad que las mejores probabilidades de progreso económico y social de los países centroamericanos radican en su unidad, que los programas de inversión de capitales para el fomento de la industria, la agricultura y los servicios sociales

sólo adquieren verdadera trascendencia en el caso de que se considere al Istmo como una entidad regional y no como una constelación de minúsculas repúblicas.

Yo os ruego meditar en este hecho. Siempre han existido intereses mezquinos, conveniencias parroquiales y egoísmos domésticos que por estar atentos al panorama de utilidades inmediatas — muchas veces ficticias— pierden de vista las grandes realizaciones históricas, las vastas empresas de la humanidad que han impreso su sello a la civilización occidental y que han hecho del hombre el verdadero señor de la creación.

Vosotros estáis en situación privilegiada para combatir estos prejuicios nefastos, para invalidar una serie de ideas erróneas que no son otra cosa que supervivencias absurdas de maneras de pensar ya canceladas por el decurso histórico. Yo os invito a que intensifiquéis vuestra cruzada a efecto de que el Istmo Centroamericano, por medio del abandono y el repudio de todo lo que sea egoísmo y ruindad localistas, se convierta en una región próspera y respetada de la tierra, capacitada para aprovechar racionalmente todas sus disponibilidades naturales y habitada por un pueblo que a su espíritu diligente, su iniciativa y su talento, una su inquebrantable adhesión a los principios democráticos de Gobierno.

Llevemos a Sur América, Señores Ministros, la fructificación de una idea revolucionaria, de un proceso revolucionario, de una realidad revolucionaria: la Revolución del Istmo Centroamericano, la Revolución por excelencia de la América toda.

Porque la integración económica centroamericana, si se enfoca con profundo sentido analítico, es una auténtica revolución. Revolución en el tiempo y en el espacio, sin improvisaciones desesperadas ni afanes expansionistas. Revolución en el sentido humano y social, sin brotes de violencia y sin vanos nacionalismos. Revolución dentro del desarrollo económico y el fomento industrial, sin supremacías odiosas, sin competencias desleales, sin colonialismos lesivos a la dignidad de los hombres y a la soberanía de los pueblos. Revolución en fin, porque su estructura descansa en las bases estables de los estudios técnicos y se proyecta en función del bienestar colectivo, regionalizado por necesidades comunes y similares factores ecológicos.

Id a vuestros pueblos y ante vuestros gobiernos, señores Ministros, y decidles que llevaréis a Montevideo el mensaje revolucionario de nuestra integración económica.

No olvidéis que la reunión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social se ha planeado para darle expresión práctica al Acta de Bogotá, a la Alianza para el Progreso y a todos los planes concebidos con el objeto de combatir el subdesarrollo económico y social. Si reconocemos con paladina franqueza que la América Central figura entre las zonas de más deficiente desarrollo en todo el Hemisferio, surge como corolario inevitable la obligación en que nos encontramos de lograr la mayor colaboración financiera y técnica posible, a efecto de que el Istmo pueda beneficiar-

se en la medida precisa de los planes económicos y sociales elaborados para hacer de América una verdadera tierra de promisión, un baluarte de la libertad y la justicia.

Para alcanzar estos objetivos nobilísimos necesitamos ante todo unificar nuestros criterios, depurar hasta el máximo nuestra mutua comprensión, colocarnos en un plano de hidalga superioridad de miras y transirnos de la idea de que una América Central fragmentada seguirá siendo víctima de toda clase de miserias e injusticias, así como un Istmo articulado por la integración de todas sus energías, sus recursos naturales y valores humanos, se convertirá pronto en la morada augusta donde el hombre pueda disfrutar de su dignificación integral.

Es evidente que los esfuerzos integracionistas desplegados por nuestros Gobiernos se han desarrollado a un ritmo tan intenso, que muchas de las instituciones creadas originalmente para fomentar el movimiento unificador se están volviendo anacrónicas e inoperantes. Tenemos la obligación imperiosa de armonizar el avance de los convenios intergubernamentales, con la estructura y funcionamiento de las instituciones forjadas para comunicarle un sentido de unidad y coordinación a la vida centroamericana.

Uno de vuestros objetivos en esta Reunión, será indudablemente el perfeccionamiento de instrumentos jurídicos que, como la Organización de Estados Centroamericanos, fueron creados para hacer más factible y orgánica la integración del Istmo. Estoy seguro que en este aspecto de vuestras labores sabréis llevar a cabo las reformas fundamentales que exigen los tiempos, a efecto de que la integración centroamericana disponga de organismos administrativos acordes con las aspiraciones que a todos nos animan.

Señores Ministros:

Que además de cumplir con los objetivos específicos de esta Reunión déis un poderoso impulso a la causa de la nacionalidad centroamericana, soñada por Morazán, consagrada por el sacrificio del héroe y mártir de la Unión y propugnada por tantos varones ilustres del Istmo.

Que Dios ilumine vuestras deliberaciones y que su sabiduría infinita oriente nuestros pasos hacia la meta de nuestro común destino.

Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1961.

RAMON VILLEDA MORALES,
Presidente de la República.

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1263 al 1276. Inc usive — Mayo de 1960.
AVISOS

Acuerdo N° 1263
Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de marzo del año en curso, por el joven José García Lobo, estudiante y vecino de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1264

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos de los corrientes, por el joven Ramón Velásquez Aguilar, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1265

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de abril del año en curso, por la señorita Célea Socorro Morales R., estudiante y vecina de la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1266

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de abril del año en curso, por la señorita Mercedes Zelaya R., estudiante y vecina de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura

General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1267

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticinco de abril del año en curso, por el joven Hernando Ortega Castillo, mayor de edad, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Álgebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Edu-

cación Cívica, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1268

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela del caserío El Escanito, aldea La Libertad, Municipio de Cedros, en este departamento:

Rodrigo Rivera
Cristóbal Rivas
Reyes Cruz.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1269

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al joven Gilberto Chinchilla, conserje del Museo de Copán, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en sustitución de Alfredo Orellana, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1270

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de mayo a diciembre del presente año, las becas de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los Profesores siguientes, que hacen estudios de especialización en CIER, Rubio, Venezuela:

Prof. Ramón Munguía Pérez
Amílcar Rivera Calderón
Profa. Delia Priscila Mateo.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V. B. del Secretario del Consejo Nacio-

nal de Economía; debiendo imputarse el gasto de (L 225.00) doscientos veinticinco lempiras mensuales, a la Partida 13-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1271

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de febrero del año en curso, por el joven José Adolfo Arita, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de las asignaturas que cursó y aprobó conforme al Plan Básico de la República de El Salvador, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, en vigencia en Honduras; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Moral y Cívica, Inglés, Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1272

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de abril del año en curso, por el joven Leonel Gutiérrez Minera, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las asignaturas que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria vigente, en la República de Guatemala, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria vigente, en la República de Honduras; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Francés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Matemáticas (Álgebra y Geometría), Física (Mecánica, Hidrostática Calor), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1273

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de abril del año en curso, por la señorita Hilda Cisneros, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Artes Plásticas, Educación Musical. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1274

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de marzo del año en curso, por el joven Carlos H. Ordóñez S., estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Física, Matemáticas, Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1275

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cinco de enero del año en curso, por la señorita Elvira Hohl, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1276

Tegucigalpa, D. C., 18 de mayo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por los meses de mayo a diciembre del presente año, el siguiente Contrato:

"Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno" y la señora Albertina Nieto Pineda, divorciada, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, e su calidad de propietaria de una casa en el Barrio Buenos Aires, de este Distrito Central, que después se describirá, que en adelante se llamará "La Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado el Contrato de Arrendamiento de un edificio para la Escuela de Enseñanza Especial, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La Contratista declara que es dueña de una casa en el barrio Buenos Aires, de este Distrito Central cuyos límites son: al Norte, veintisiete metros, con lote N° 5; al Sur, veintisiete metros, con lote N° 2; al Este, diez metros, con lote N° 6; y al Oeste, diez metros, con lote N° 3; calle de por medio. Las paredes son de piedra y ladrillo, los pisos de ladrillo de cemento, el cielo de madera machimbrada; el techo de teja. Consta la casa de nueve cuartos, una bodega de madera tres servicios sanitarios cocina, tanques para depósitos de agua, un patio, instalaciones de luz eléctrica y servicio de agua potable, todo en buenas condiciones. Está registrada bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, al folio setecientos quince, del Tomo Noventa Uno del Registro de la Propiedad de este Departamento.

Segunda: Que el inmueble antes descrito, lo da en arrendamiento al Gobierno por un periodo de dos años consecutivos, contados del primero de mayo del año en curso, prorrogables a voluntad de ambas partes.

Tercera: El Gobierno pagará a la Contratista por mensualidades vencidas, la suma de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, que se hará efectiva por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de la respectiva Escuela; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Cuarta: El Gobierno se compromete a utilizar la casa arrendada

para los servicios de la Escuela de Enseñanza Especial y no podrá depositar en ella materias corrosivas, salitrosas, explosivas u otras que la deterioren o humedezcan; y si así lo hiciera será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen por tal motivo, sin perjuicio de que la Contratista, pueda rescindir el Contrato

Quinta: La Contratista entregará el inmueble descrito en buenas condiciones y el Gobierno hará por su cuenta las reparaciones necesarias ocasionadas durante el periodo de arrendamiento y cubrirá el valor mensual por el consumo de agua y luz eléctrica, menos los impuestos que gravan la propiedad que le corresponden a la Contratista.

(Continuará)

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Dome Chemicals, Inc. una corporación del Estado de Indiana, manufactureros, domiciliados en 1127 Myrtle Street, en la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

CORT-DOME

según el cliché y conforme al adjunto certificado de registro N° 674.493 del 24 de febrero de 1959, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege: preparaciones medicinales para uso externo en el tratamiento de las infecciones y de las irritaciones de la piel, la que sin distinción de tamaño, diseño y color se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, paquetes, bultos, fardos y recipientes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Gustavo Acosta Mejía". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de junio de 1961.

Argentina M. de Chávez.

24 J. y 3 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Actuando como representante del señor Juan Sanllehi Gell, de nacionalidad española, de-

tud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Como representante del señor Juan Sanllehi Gell, de nacionalidad española, con domicilio en Tarrasa (Gallic, 123) Provincia de Barcelona, España, según poder debidamente legalizado que obra en la oficina respectiva de esa Secretaría, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

PLATINO

según las muestras, y conforme al adjunto certificado de origen de la marca española N° 65.837, de 5 de marzo de 1928, renovada el 19 de mayo de 1948, en el Registro de la Propiedad Industrial, Madrid, España. La marca "Platino", ampara, distingue y protege: medias, calcetines y géneros de punto y se aplica o fija, independiente de tamaño, color o diseño especial, a los productos que ampara, por medio de placas, impresiones, estampados, grabados en relieve y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, aplicándose también a los productos mismos, a sus empaques, envolturas, cajas y piezas de propaganda. Acompaño el certificado de origen de la marca "Platino", diez etiquetas conteniendo la palabra "Platino" y el contrato de agencia, en conformidad con la ley.—Tegucigalpa, Distrito Central, veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

Argentina M. de Chávez.

24 J. y 3 A. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Actuando como representante del señor Juan Sanllehi Gell, de nacionalidad española, de-

licitado en Tarrasa (Galileo, 123), provincia de Barcelona, España, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

JENNY

Según las muestras, y conforme al dibujo certificado de origen, de la marca española, N.º 97.343, de 7 de mayo de 1934, renovada el 10 de enero de 1955, en el Registro de la Propiedad Industrial, Madrid, España; la marca "Jenny", ampara, distingue y protege: medias, calcetines y toda clase de géneros de punto, y se aplica a la firma independiente de tamaño, color o diseño especial, a los productos que ampara, por medio de etiquetas que ampara, estampados, grabados en relieve y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, aplicándose también, a los productos mismos, a sus empaques, envolturas, cajas y piezas de propaganda. Acompaño, además del poder y certificado de origen, arriba mencionados, diez etiquetas conteniendo la palabra "Jenny" y el contrato de agencia, en conformidad con la ley.—Tegucigalpa, D. C., veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 J. y 3 A. 61.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha primero de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la casa Ralph Piscioto y Compañía Limitada, una sociedad guatemalteca, domiciliada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, respetuosamente comparezco a solicitar el depósito y registro de la marca de fábrica denominada:

CORVIS Y DIBUJO

según el cliché, solicitada en la Oficina de Marcas y Patentes de Invencción de la República de Guatemala, el 29 de diciembre de 1960 Reg. N.º 12.635 (29 Dic. 1960) y la que ampara, distingue y protege productos alimenticios y sus ingredientes y especialmente, goma de marcar, confites, dulces, productos alimenticios y sus ingredientes, la que se aplica a los artículos y productos o a los envases y recipientes que los contienen, por medio de grabados, impresiones, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, sin distinción de tamaño o color, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 J. y 3 A. 61.

REMATES

El infrascripto, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado veintinueve de julio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe en la forma siguiente: Una casa de piedra, ladrillo y adobe, compuesta de cinco piezas, un cuarto, una cocina, un zaguán, cubierta con tejas, ubicada sobre un solar situado en el Barrio "Buenos Aires" de esta ciudad, que mide y limita: al Norte, catorce varas, con lote Número Diez; al Sur, diez varas, con propiedad de Natalia de Lozano, calle de por medio; al Este, treinta y siete varas, más o menos, con propiedad de Teodoro Sierra, y al Oeste, treinta y siete varas, con propiedad que fué de Ernesto Peter, hoy de José Walter; encontrándose inscrito el dominio de dicho inmueble con el número 88, folios 88 y 89 del Tomo 101 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; este inmueble fué valorado de común acuerdo entre las partes, por el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio correspondiente, y se rematará para cubrir con su valor la cantidad de seis mil lempiras... (L. 6,000.00) que Manuel de Jesús Herrera García, adeuda a Mateo Valladares Gómez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes de la deuda.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES
Srlo.
Del 3 al 25 J. 61.

El infrascripto, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintiocho de julio entrante a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa situada en el barrio Palmira de esta ciudad, construida de cemento armado y ladrillo rafón, compuesta de dos pisos; consta el primero de un porch, un garage, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la servidumbre; en el segundo piso hay: tres recámaras, un hall, sirviendo de techo una terraza de cemento armado y con todos sus servicios de agua, luz eléctrica y sanitario, que esta casa se encuentra construida en un solar que mide y limita: al Norte, veintiséis metros aproximadamente, con la otra fracción de solar de donde se desmembra ésta, y que pertenece también a su representante; al Sur, veintiséis metros aproximadamente, limita con casa y solar de don Virgilio Padilla Vega; al Este, línea quebrada de diez metros, poco más o menos, limita con casa y solar del compareciente J. Lino Zufiga; y al Oeste, cinco metros aproximadamente, calle de por medio, limita con casa de doña Cariota de García Cáliz, este inmueble forma parte y queda al lado Sur de un lote de mayor capacidad que la menor Celina Zufiga

Rivera, hubo por compra hecha al señor Rafael Callejas Lozano, en escritura pública que autorizó en esta ciudad, el Notario don Carlos A. Zufiga, el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis". El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito con el número 271, folios del 341 al 342 del Tomo 82 y a favor de Celina Zufiga, en el Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor J. Lino Zufiga en su condición de representante legal de la menor, Celina Zufiga Rivera, es en deberle al señor Héctor Lainez Martínez. Y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientos lempiras... (L. 56,400.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.,
Secretario.
Del 4 al 26 J. 61.

El infrascripto, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día viernes, veintiocho de julio próximo, a las dos y media de la tarde y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio El Bosque, de esta ciudad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magín Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N, siendo los límites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centímetros; al Sur, lote dieciséis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte centímetros; al Este, veinte metros lotes seis y siete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar, calle El Coyol de por medio. Estos lotes en su conjunto tienen una extensión superficial de mil doscientas cinco varas cuadradas, veintiocho centésimos de vara cuadrada, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, folios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempiras (L. 12,602.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que doña Angelina Martínez v. de Sierra Zepeda, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Te-

gucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.,
Srlo.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascripto, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de agosto entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa construida de piedra el frente, y de madera las paredes interiores, dividida por un cancel de madera, pisos de ladrillo de cemento, dos cocinas y los servicios sanitarios, todo cubierto con tejas; mejoras que ha construido dentro de un solar sito en el Barrio de La Guadalupe, de esta ciudad, lote que se localiza bajo el número diez, según aparece en el plano respectivo de la lotificadora denominada La Guadalupe; solar que tiene una extensión superficial de ciento noventa y nueve varas cuadradas, con estos límites y dimensiones: al Norte, nueve metros y cuarenta centímetros, con terrenos de la señora Carmela v. de Carías, mediando calle; al Sur ocho metros y treinta y cinco centímetros, con lote dieciséis, de la misma lotificación, mediando calle; al Este, catorce metros y cuarenta centímetros, con lote once; y al Oeste, dieciocho metros y noventa centímetros, con lote nueve". Que hubo el lote descrito por compra que hizo a doña Emma Bonilla v. de Laríos, según aparece en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el Notario don J. Francisco Zacapa. El lote anteriormente descrito se encuentra inscrito a favor de doña Isaura Palada Montoya, bajo el número 334, folios 408 y 409, del Tomo 115 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva, cantidad de lempiras que la señora Isaura Palada Montoya, le adeuda a don Vicente Palma, y fué valorado dicho inmueble por el Perito nombrado a tal efecto, en la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES,
Srlo.

Del 7 al 29 J. 61.

El infrascripto, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veinticinco de julio próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca San José, situada en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cincuenta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Cecilio Hernández Ayesas y Pedro Amador, así como el Río San José; al Sur, propiedad de

Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del señor Carlos Izaguirre, mediando con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natilero Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varela, Marco Ino Mendoza, Sinforoso Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas; y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el Río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de trece varas de largo, por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur, de batarque y madera, un caedizo donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catorce varas de largo, por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulces, una bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas de ancho, por dieciséis de largo, en la cual en el interior esta dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas, un dormitorio de seis por cuatro varas y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y enclavada con cartón comprimido, teniendo al lado Norte una mediana construcción de adobe, techo de teja, de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 4,963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas, que la Sociedad Algodonera Tenampúa, S. de B. L., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L. 39,850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

L. A. PINEDA B.,
Srlo.

Del 19 al 24 J. 61.

El infrascripto, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves die de agosto entrante, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se verificará el remate en pública subasta del inmueble que se describ

en la forma siguiente: "Una casa construida sobre paredes de mader, ladrillo, adobe, baharque, pilas enladrilladas en parte, con techos de zinc y tejas, que mide quince varas de frente, dividida en cuatro piezas, por cinco de fondo, con un corredor volado hacia la calle y otras en el interior, habiendo una pieza para cocina, todo edificado en un solar que mide quince varas de frente, por cincuenta de fondo, situado en el Barrio San Felipe, de esta ciudad, todo limitado: Al Norte, Avenida de por medio, con edificio del Hospital Sao Felipe; al Sur, solar de los herederos de don Trinidad E. Rivera; al Oeste, calle de por medio, propiedad de herederos del mismo señor Rivera; y al Este, casa y solar de herederos de doña Elena Andino de Laurinda". Que dicho inmueble se inscribe a favor del ejecutado Miguel Angel Gutiérrez, bajo el Np 76, folios 79, 80 y 81, del Tomo 76, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento, y fue valorado de común acuerdo, en la cantidad de diecisiete mil doscientos ochocientos ochenta y cinco centavos de lempira; dicho inmueble será rematado para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Miguel Angel Gutiérrez, es en deberle al señor Radegundo García Guevara. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1961.

LUIS A. PINEDA B
Secretario.

Del 17 J. al 8 A. 61.

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, departamento de Atlántida, al público hace saber: que de conformidad con los artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios, se rematará en pública subasta, un lote de terreno nacional, situado en el lugar denominado "Miramar", de esta jurisdicción municipal. El terreno en referencia consta de ciento treinta y tres hectáreas, treinta y ocho áreas y cincuenta y siete centiáreas; está clasificado como terreno de segunda clase o propio para la ganadería solamente, siendo el valor base del remate dos mil lempiras con setenta y nueve centavos, más el impuesto de titulación, conforme a la Ley Agraria vigente. Dicho terreno ha sido denunciado ante esta Oficina por la señora Victoria Cereña de Gottardi, y está limitado así: al Norte, con la Laguna del Triunfo y una manga o estero de la misma; al Sur, con el río de Huan Creek y la línea férrea de la Standard Fruit Co.; al Este, con terrenos nacionales; y al Oeste, con el Mar Caribe y terrenos de la Tela Railroad Co. El terreno está situado a trescientos metros de esta ciudad-puerto; una tercera parte del mismo es pantano y las otras dos, están cultivadas de zacate para la ganadería. El remate se llevará a cabo en esta Administración de Aduana, el día jueves siete de septiembre próximo, siendo la base del mismo, la cantidad antes indicada.—Tela, 13 de junio de 1961.

JULIO FLORES GIRÓN,
Admor. de Aduana y Rentas.

Del 18 al 24 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes catorce de agosto próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Dos lotes de terreno que se describen así: Lote número 58 A, cuyas dimensiones y límites son: Al Norte, 10 metros con lote número 28 de la lotificación María; al Sur, 10 metros, calle de por medio, lotificación del Country Club; al Este, 25 metros 65 centímetros, lote número 58 B; al Oeste, 25 metros 80 centímetros, lote número 58 B, con una extensión superficial de 368 varas cuadradas, 96 centésimas de vara cuadrada; lote número 57 que mide y limita: al Norte, 10 metros, lotificación María; al Sur, 10 metros, lotificación del Country Club, calle de por medio; al Este, 25 metros, 50 centímetros, lote número 56; y al Oeste, 25 metros, 65 centímetros, lote número 58 A, teniendo una extensión de 366 varas cuadradas, 23 centésimas de vara cuadrada. Ambos lotes se encuentran inscritos a favor del señor Ismael Oliva h., bajo el número 228, folios 491 y 493 del Tomo 151, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento y están situados en la lotificación del Country Club; b) Un lote de terreno de 400 varas de extensión superficial, situado en el barrio La Leona de esta ciudad capital, cuyas dimensiones y límites son los siguientes: al Norte, 11 varas 38 centésimas de vara, con lotes 3, 4 y 6 del bloque B; al Sur, 11 varas 30 centésimas de vara, bloque C, calle de por medio; al Este, 34 varas 60 centésimas de vara, con propiedad de Blanca Elisa Sierra viuda de Ordóñez; y al Oeste, 36 varas, 18 centésimas de vara, con lote número 10 del bloque B, inscrito a favor del señor Ismael Oliva h., bajo el número 228, folios del 491 al 493 del Tomo 151 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Ismael Oliva h., adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sirviendo de base para el remate la suma de L. 13,748.00, valor asignado por las partes en la escritura pública, autorizada en esta ciudad el 30 de junio de 1958, por el Notario Darío Humberto Montes.—Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1961.

E. QUESADA R.,
Srlo.

Del 20 J. al 11 A. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día martes veintidós de agosto próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno cuyos límites y dimensiones son: Al Norte, catorce varas una cuarta, propiedad de J. Marcos Reyes; al Sur, dieciséis varas terreno de

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, enténdase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

Tomás Lozano; al Oriente, veinte varas una cuarta, la décima avenida; y al Oeste, veinte varas, propiedad que fué parte de la descrita. En este terreno hay como mejoras: una cuartería, compuesta de quince cuartos de madera, cubierta con tejas, un pasillo y una fosa séptica, tiene servicios de agua potable. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de Haydeé González Silva y Tomás Silva, bajo el número 341, folios 442 al 444 del Tomo 84, del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que María Pascuala González Borjas, como representante de su menor hija, Haydeé González Silva y la señorita Tomás Silva, deben al señor Benjamín Henríquez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sirviendo de base para dicho remate, el monto de la deuda, intereses y costas del juicio, que ascienden a la cantidad de cinco mil catorce lempiras, con setecientos centavos.—Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1961.

EPAMINONDAS QUESADA R.,
Srlo.

Del 24 J. al 15 A. 61.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, el auto que literalmente dice: "Juzgado 2º de Letras de lo Civil, Tegucigalpa, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Admitase el escrito que antecede, juntamente con los documentos acompañados, los que una vez razonados en autos, deberán ser devueltos al peticionario. Con-

vócase a la Junta de Comunes del sitio de "San José de Cedros" "San José de Costa Rica" o "San José de Costa Rica", para el día viernes, veintiocho de los corrientes, a las nueve de la mañana, para que, bajo la presidencia del señor Juez 2º de Letras de lo Civil, de este departamento, se proceda al nombramiento de uno o más administradores de dicha comunidad, con el fin de proceder a la explotación racional de los recursos naturales que en dicho predio se encuentran, y conforme a las normas bases que sean aprobadas en la misma junta. Al efecto, cítese, personalmente y en legal forma, por medio de quien corresponda, a los señores: doña Cristina Díaz v. de Valentine, Gral. Tiburcio Carias Andino, Marietta Guilbert de Lintón y Henry Douglas Guilbert y al Procurador General de la República, en su carácter de representante del Estado; debiendo citarse, por medio de avisos que se publicarán en la prensa del país, y por carteles que se fijarán en las Alcaldías Municipales de San Ignacio, Cedros y Guaimaca, de este Departamento, durante quince días, a los demás comuneros, con el objeto de que comparezcan a la junta aludida anteriormente, con los instrumentos dominicales que acrediten sus derechos.—Notifíquese.—Gustavo Henríquez B.—E. Quesada R., Secretario". Tegucigalpa, Julio 6 de 1961.—Sello.—Epaminondas Quesada R., Secretario.

E. QUESADA R.,
Secretario.

Del 11 al 27 J. 61.

Compra de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público, hace saber: que el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Eliseo Carrato Lagos, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional sito en el lugar denominado "Tarralosa", tiene una extensión superficial de aproximadamente ochenta manzanas. Sus límites son: al Norte, terreno nacional ocupado por Calixto Rodríguez; a

Sur, terreno nacional ocupado por Juan Evangelista Martínez; al Oeste, terreno nacional ocupado por Leoncio Paz; al Oriente, terrenos de familia pertenecientes a María Carrato v. de Lara. Este lote de terreno nacional lo solicita en compra el señor Eliseo Carrato Lagos para incrementar sus trabajos agrícolas; lo que se pide en cumplimiento del público para los efectos de ley.

JULIO FLORES GIRÓN,
Admor. de Aduana y Rentas.
24 J. y 3 A. 61.

Denuncio de un Terreno Nacional

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que con fecha veinte y cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno de corriente año, se ha presentado en este Despacho, el señor Diego Murillo R. y Luis Martínez Figueroa, del vecindario de Talanga, denunciando para adquirir dominio pleno, el terreno nacional baldío que se describe así: Sitúase en el lugar de Corralito, aldea de Los Hízones, jurisdicción del Municipio de Talanga, en departamento, con una extensión de quinientas hectáreas y dentro de estos límites especiales: al Norte, terreno ejidal de la aldea de Los Hízones y terreno de Pluma Bonitas; al Sur, con terreno de Sojas de Carballo; al Oriente, con terrenos denominados "Descombin de los Talangas" y "Agua Fria"; al Poniente con propiedad del Profesor don Martín Avarado y don Ismael Rodríguez. Lo que se pide en cumplimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de junio de 1961.

MEDARDO LAZAGUIRE L,
Administrador de Rentas.

24 J., 61.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Terreno de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha dieciséis de julio del año en curso, declaró a los señores Pablo Antonio y José Vidal Mendoza, herederos abintestato de su difunto padre legítimo el señor Vidal Mendoza, y se procedió a la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros derechos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srlo.

24 J. 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS						
COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA						
	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK		
	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2810	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 24 de julio de 1961.

ALJANDRO ARMUJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

PARA MEJOR SEGURIDAD
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y mandar los originales con sus avisos con toda seguridad para evitar equivocaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales